



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, catorce (14) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 020 2023 00326 00
Proceso	Verbal
Demandante	José Gregorio Jiménez Oropeza y O.
Demandada	Cándida Sánchez Placas y otros
Decisión	Traslado recurso

Observa el Juzgado que el apoderado de los señores Rafael Mejía Ríos y Cándida Sánchez Placas presenta escrito de reposición y en subsidio apelación en contra de la providencia del pasado 05 de diciembre del presente año (Cfr. Archivo N° 17 del Expediente Digital), por lo cual, de conformidad con lo previsto en el artículo 319 del Código General del Proceso, se da traslado a la parte actora por el término de tres (03) días siguientes a la notificación por estados de la presente providencia, para que se pronuncie sobre los argumentos que fueron esgrimidos.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

FP

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **08a6867f243139536b70ceecb18dfa2f0b6381d57b4c9e3272b5405c1164c723**

Documento generado en 14/12/2023 11:58:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>